



**INVITACION PÚBLICA
 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION
 INFERIOR A LOS 20 SMLMV
 No. 07-2026**

A los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026, la IETI Pedro Antonio Molina, fija en la página web de la IE Pedro Antonio Molina, la presente invitación publica:

La IETI Pedro Antonio Molina invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de **CONTRATACIÓN CON CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de suministro de pinturas a base de agua y aceite, destinadas a la aplicación en paredes, puertas, ventanas, murales y demás áreas de la infraestructura de la IETI Pedro Antonio Molina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT
COLORCRIL T1 BLANCO LUNA	CUÑETE	1	
COLORCRIL T1 AZUL MEDITERRANEO	CUÑETE	1	
COLORCRIL FCHD BLANCO	CUÑETE	1	
COLORCRIL T1 AZUL MEDITERRANEO	GALON	1	
PINTURA ESMALTE BLANCO	GALON	1	
PINTURA ESMALTE NEGRO	GALON	1	
PINTURA ESMALTE AZUL MEDITERRANEO	GALON	1	
PINTURA ALTO TRAFICO COLOR AMARILLO (PARA SEÑALIZACIÓN EN PISO)	GALON	1	
PINTURA ALTO TRAFICO COLOR BLANCO (PARA SEÑALIZACIÓN EN PISO)	GALON	1	
PINTURA ALTO TRAFICO PISO COLOR NEGRO (PARA SEÑALIZACIÓN EN PISO)	GALON	1	
DISOLVENTE PARA LA PINTURA DE ALTO TRÁFICO	GALON	1	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

PEDRO ANTONIO MOLINA

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"

Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012

Código del DANE: 179001007875

Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312 254-2

INVITACION PUBLICA



IMPORTANTE: EL OFERENTE DEBE COMPLETAR EL VALOR UNITARIO DE CADA PRODUCTO, CONSERVANDO EL ORDEN DEL CUADRO ANTERIOR (LAS CANTIDADES REALES SE DETERMINARÁN DE ACUERDO A LA NECESIDAD O REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).

2. LUGAR DE EJECUCION: IETI Pedro Antonio Molina y sus sedes.

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000). Dicho valor será cancelado por la Institución Educativa mediante pagos parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro debidamente diligenciadas, el informe de actividades con registro fotográfico y/o remisiones de elementos entregados, el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y la planilla de pago al sistema de Seguridad Social en Salud.

- CDP No. 000026 del 24 de abril de 2026
- Valor: \$12.000.000

PARÁGRAFO. - Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, dependiendo de la naturaleza del proveedor, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

DESCUENTOS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO		
RETEFUENTE	2.5-3.5%	(2.5% si declara renta, 3.5% si no es declarante de renta)
RETEICA	0,77%	
RETEIVA	15%	DEL VALOR DEL IVA, (SI APLICA)
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	
ESTAPILLAS PROUNIVALLE	2%	
ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1%	
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,5%	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	
ESTAMPILLA PRODEPORTES	2%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890 312.254-2
INVITACION PUBLICA



El valor se justifica teniendo en cuenta el análisis del sector realizado.

5. OBLIGACIONES:

DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos y la presente invitación. 2. Colaborar con la institución educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina en cualquier requerimiento que ella haga relacionada con el objeto del contrato. 3. Comunicarle a la IETI Pedro Antonio Molina cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Cumplir las obligaciones en materia ambiental. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de aquel y todas las personas que se encuentren a su cargo para desarrollar el presente objeto contractual. 7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8. Proveerse de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. 9. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la IETI Pedro Antonio Molina o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. 10. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la IETI Pedro Antonio Molina le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 11. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten.

EXPERIENCIA REQUERIDA: La experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se acreditará mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, o en su defecto, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior a dicho presupuesto. Para efectos de acreditación, el proponente



deberá anexar copia de contratos, actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia expedidas por la entidad contratante, en las que se evidencie el valor del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones 3) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados.

6. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta debe ser presentada personalmente por el proponente, esta debe ser entregada en sobre sellado y marcado (el cual debe contener nombre, dirección, correo electrónico), junto con los requisitos habilitantes. Cuando el oferente sea una persona Jurídica y el representante legal no pueda entregar la propuesta de forma personal esta puede ser presentada por la persona que este designe, mediante escrito. Para la presentación de la propuesta utilizar el formato adjunto No. 4

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: IET I Pedro Antonio Molina – Área de Tesorería- Cra. 1 A 10 No. 71-00, B/ San Luis – Cali (V).

Horario: 9: am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

7. REQUISITOS HABILITANTES. La propuesta económica debe tener adjuntos los siguientes requisitos:

- 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
- 2) Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y/o acreditación de la situación militar del proponente. Según el Art. 20 ley 1780 de 2016 esta debe presentarse cuando el proponente sea menor de 50 años.
- 4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado.
- 5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica), no mayor a 30 días.
- 6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 3 meses)



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit. 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



- 7) Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 3 meses)
- 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. (No mayor a 3 meses)
- 9) Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 3 meses)
- 10) Autorización expresa por parte del contratista para consulta de constancia de inhabilidades por delitos sexuales (se anexa formato No. 1)
- 11) Pago a Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de ICBF y SENA (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- 12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente.
- 13) Certificado de deudores alimentarios morosos. Pasos para generar el certificado: a) Consultar en <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>. b) Registrarse. c) Una vez registrado, ingresar en "mis categorías", luego en "Seguridad, justicia, servicios notariales VUR, apostilla" c) descargar en "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM".
- 14) Autorización para el tratamiento de datos personales y declaración de independencia y no injerencia indebida (se anexan formatos 2 y 3).

8. EVALUACION DE LA PROPUESTA. La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual por el grupo evaluador cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tomada en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el Técnico Operativo del área de Tesorería y el responsable de contratación.

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector o el funcionario que él asigne, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. b) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato. c) Determinar de acuerdo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit. 890 312 254-2
INVITACION PUBLICA



con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el contratista. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. El presente proceso de selección se justifica en la necesidad de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Institución Educativa Técnica Industrial Pedro Antonio Molina, priorizando como criterio de selección **el precio más bajo**, siempre y cuando se cumplan plenamente las condiciones establecidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar). La adjudicación se realizará al proponente que, habiendo presentado la oferta económica más baja, cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos. En caso de que dicha propuesta no cumpla con los requerimientos, la Institución evaluará la siguiente oferta más baja, y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con las condiciones establecidas. En el evento de que se presente **un único proponente**, su oferta podrá ser aceptada siempre que cumpla en su totalidad con los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
 "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
 Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
 Código del DANE: 176001007875
 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- Cuando el proponente no cuente con alguno de los productos.
- Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.
- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea. (posterior al horario establecido en el cronograma)
- Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

13. CRONOGRAMA.

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA IE PEDRO ANTONIO MOLINA	04 de mayo de 2026, durante un día hábil.
PLAZO PARA DESPEJAR DUDAS Y/O REALIZAR VISITA TECNICA.	04 de mayo de 2026, de 8:00 am a 5 pm. correo a pam.bertha.narvaez@cali.edu.co
RECEPCION DE PROPUESTAS	05 de mayo de 2026. En la oficina de Tesorería de la Institución Educativa, desde las 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
CIERRE RECIBIDO DE PROPUESTAS	5:00 pm del 05 de mayo de 2026.
EVALUACION PROPUESTAS	06 de mayo de 2026 entre 9:00 am a 11 am.
SUBSANAR DOCUMENTOS	06 de mayo de 2026, entre 11:00 am a 5:00 pm al correo electrónico pam.bertha.narvaez@cali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO Y ELABORACION DEL CONTRATO	07 de mayo de 2026

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS MINOETHA ZAPATA
 Rector

Proyectó y elaboró: Gabriela Sánchez - Contratista
 Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha Zapata – Rector.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

**FORMATO AUTORIZACION PARA VERIFICACION DE
INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES**

Código: 770.12.15-77

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO
HUMANO

Fecha: 22/07/2020

Página 1 de 1

Anexo 1

El(la) suscrito(a) _____ identificado(a) con C.C./ C.E. No. _____ expedida en _____ (____), autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina con NIT. 890312254-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día _____ (____) de mayo de 2026

Firma

Nombre _____

Cédula _____ de _____

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	22/07/2020	Creación del documento

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y NO INJERENCIA INDEBIDA

(En concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y moralidad administrativa establecidos en la Ley 80 de 1993)

Yo, _____, identificado(a) con C.C
No. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Actúo de manera independiente, sin subordinación ni dependencia de terceros que puedan influir en la ejecución del contrato.
- La eventual contratación no obedece a recomendaciones indebidas, presiones externas o intereses políticos.
- No existe ningún tipo de compromiso político, económico o personal que afecte la transparencia del proceso o la ejecución contractual.
- Desarrollaré el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa.

Así mismo, manifiesto que conozco las responsabilidades legales derivadas de la presente declaración.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

ANEXO 4

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07-2026
IETI PEDRO ANTONIO MOLINA

OBJETO: Servicio de suministro a monto de pinturas a base de agua y aceite, destinadas a la aplicación en paredes, puertas, ventanas, murales y demás áreas de la infraestructura de la IETI Pedro Antonio Molina

1. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____

Tipo de proponente: Persona Natural _____ Persona Jurídica _____

NIT : _____

Nombre del Representante legal: _____

Cedula del representante legal. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

2. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Declaro que conozco y acepto los términos de la invitación pública y me comprometo a cumplir con las condiciones establecidas.

1. ANEXO:

- LA PROPUESTA ECONOMICA (DEBIDAMENTE FIRMADA EN ORIGINAL)
- LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PUNTO 7 DE LA INVITACIÓN
- LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA INVITACIÓN

Firma del Representante Legal
Número de Cedula

